

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 115/2022.-

Mendoza, 26 de julio de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019 y N° 314/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 314/2022 se dispuso la subrogancia de la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 5 de la Unidad Fiscal Correccional, Dr. Mauro Perassi solicitó licencia por razones particulares, los días 25 y 29 de julio del corriente y licencia compensatoria los días 26, 27 y 28 de julio del corriente.

Que la Titular de la Primera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Leticia Beatriz Marti solicitó licencia por razones particulares el día 26 de julio del corriente.

Que la Titular de Fiscalía de Cámara Civil, Dra. María Cecilia Aymerich, solicita licencia por razones particulares el día 26 de julio del corriente.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela García Cobos solicita licencia por razones particulares, el día 26 de julio del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL FUNCIONARIO A CARGO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

RESUELVE:



Dr. JORGE RUBIO
Inspector
Ministerio Público Fiscal
A/C Coordinación



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

I.- **CONCEDER** licencia por razones particulares al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 5 de la Unidad Fiscal Correccional, Dr. Mauro PERASSI, los días 25 y 29 de julio del corriente y licencia compensatoria los días 26, 27 y 28 de julio del corriente.

II.- **CONFIRMAR** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 5 de la Unidad Fiscal Correccional por el Dr. Fernando GIUNTA, desde el día 25 al 29 de julio del corriente.

III.- **CONCEDER** licencia por razones particulares a la Titular de la Primera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Leticia Beatriz MARTI, el día 26 de julio del corriente.

IV.- **DISPONER** la subrogancia de la Primera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza por el Dr. Gustavo FARMACHE, el día 26 de julio del corriente.

V.- **CONCEDER** licencia por razones particulares a la Titular de Fiscalía de Cámara Civil, Dra. María Cecilia AYMERICH, el día 26 de julio del corriente.

VI.- **DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Cámara Civil por los Titulares de las Fiscalías de la Unidad Fiscal Civil, en forma indistinta, el día 26 de julio del corriente.

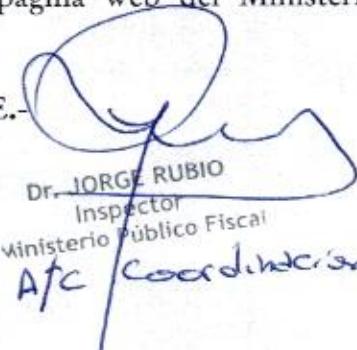
VII.- **CONCEDER** licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela García Cobos, el día 26 de julio del corriente.

VIII.- **DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 33 en forma indistinta por el resto de los Sres. Magistrados que componen la Unidad Fiscal Correccional, el día 26 de julio del corriente.

IX.- **NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal Correccional y Delitos de Tránsito, a la Unidad Fiscal Correccional y Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, a la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, a la Unidad Fiscal Civil y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

X.- **PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.


Dr. JORGE RUBIO
Inspector
Ministerio Público Fiscal
A/c Coordinación